



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00168
Asunto	INCORPORA

Se incorpora respuesta proveniente de la Cámara de Comercio, donde se nos informa que se inscribió el embargo, y se advierte que existen registrados otros embargos sobre el mismo bien previamente inscritos. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 133** hoy **1 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f56fa0f792a1feba2f2e5506c38155ccb2884fe52b54104d640bcc3d4c70238**

Documento generado en 31/08/2022 01:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>